

**Observatorio
Andaluzí**

Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2024**



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2025



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
المرصد الأندلسي
<https://ucide.org/>

Estudio demográfico de la población musulmana

Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2024

En colaboración con el [Consejo Musulmán de Cooperación en Europa](#)



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا
إتحاد الجمعيات الإسلامية بإسبانيا

·
·
·
·
·
·
·

Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

Consejería de Cultura y Patrimonio

Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chaféj y del hanbalí, también suníes, y del yafarí (chijí). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona y Badalona (Barcelona) o Valencia y Logroño (La Rioja), los **senegaleses** en Salou (Tarragona) y Guisona (Lérida), o La Coruña y Vigo (Pontevedra), y **argelinos** en Alacant o Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y Lalín (Pontevedra); el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

*El Magreb Árabe.
África Occidental.
Oriente Próximo.
Oriente Medio.*

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya bisnietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

*Naturales.
Nacionalizados.
Cebtíes y melillenses.
Descendientes naturales.*

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos, habiéndose detectado algunos cambios residenciales en busca de empleo y vivienda, apreciándose un aumento general de la población musulma inmigrante (40% mujeres), salvo el descenso en las provincias de Álava, Madrid y Melilla; y también aumento general de la población musulmana española (49% hombres); continuando la tendencia general al alza entre los musulimes inmigrantes y entre los españoles, marcando el saldo migratorio, nacionalizados y crecimiento natural un cierto aumento de la población musulma general (45% mujeres), salvo en Melilla.

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de El Ejido (Almería) y Murcia. Por porcentaje de población musulma significativa en el municipio también destacan Albuñol (Granada), La Mojonera (Almería), Níjar (Almería), Salt (Gerona), Talayuela (Cáceres) y Torre-Pacheco (Murcia).

Fuentes estadísticas

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceutíes y melillenses musulimes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 24 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulimes.

No obstante, de analizar alguna nacionalidad en concreto de este estudio se deben tener en cuenta los porcentajes de ciudadanos musulimes más bajos por Estado: Camerún 21%, Costa de Marfil 39%, Guinea Bissau 43%, Líbano 60% y Nigeria 50%.

Unión Europea y AELC en 2021: 18.800.652 (4%).

El Ministerio de la Presidencia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y el Ministerio de Justicia las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imames penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Unión de Comunidades Islámicas de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan como referencia los criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

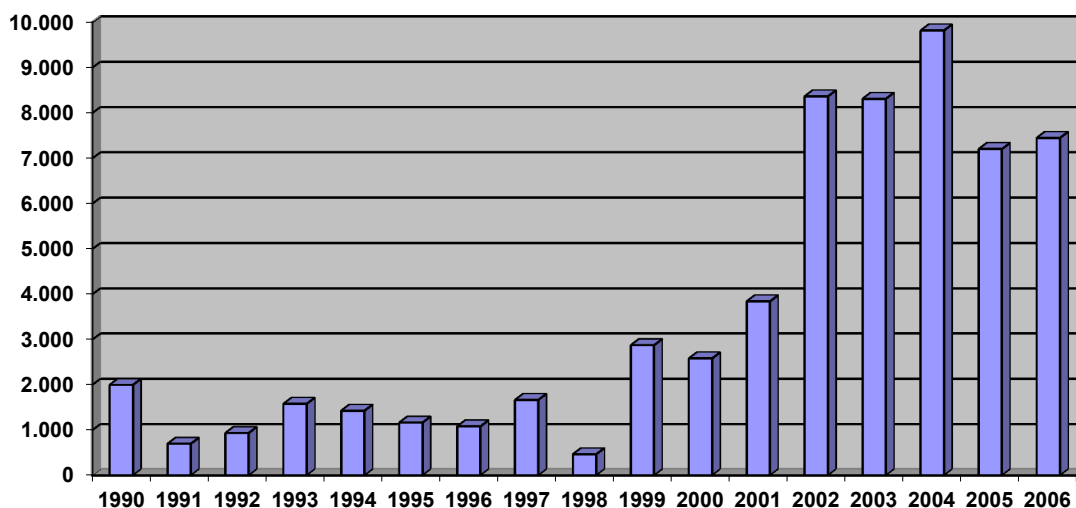
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#).

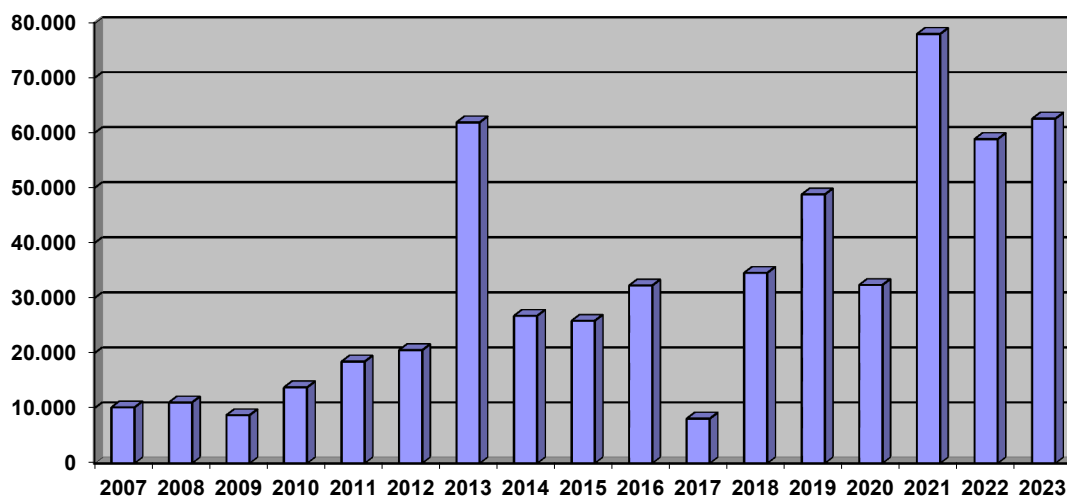
Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

Nacionalizados 90/06



Nacionalizados 07/23



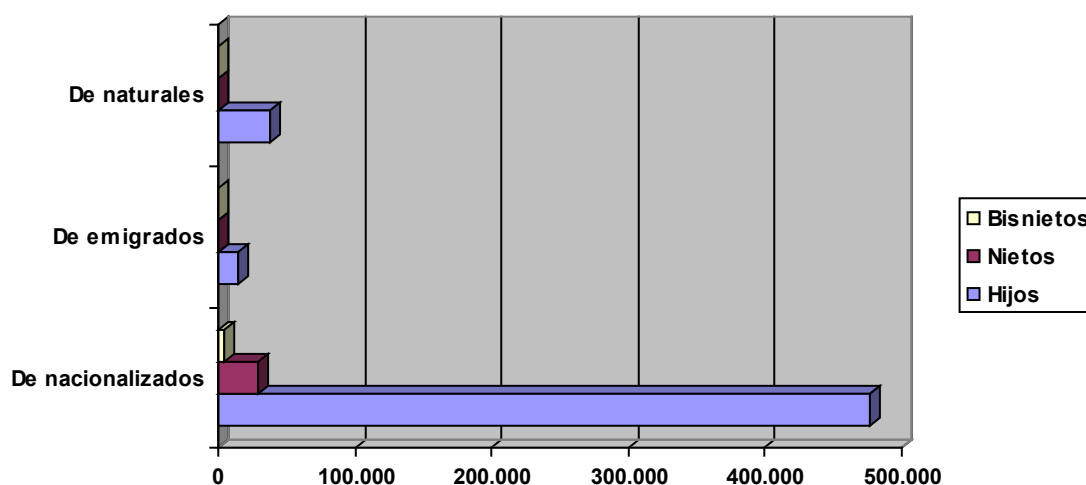
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes cebtíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas, y el desbloqueo de 2013.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1968/1997 (30 años)	29.027
Decenio 1998/2007	61.086
Años 2008/2023	543.109
Total en 56 años	633.222

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de cebtíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

Descendientes



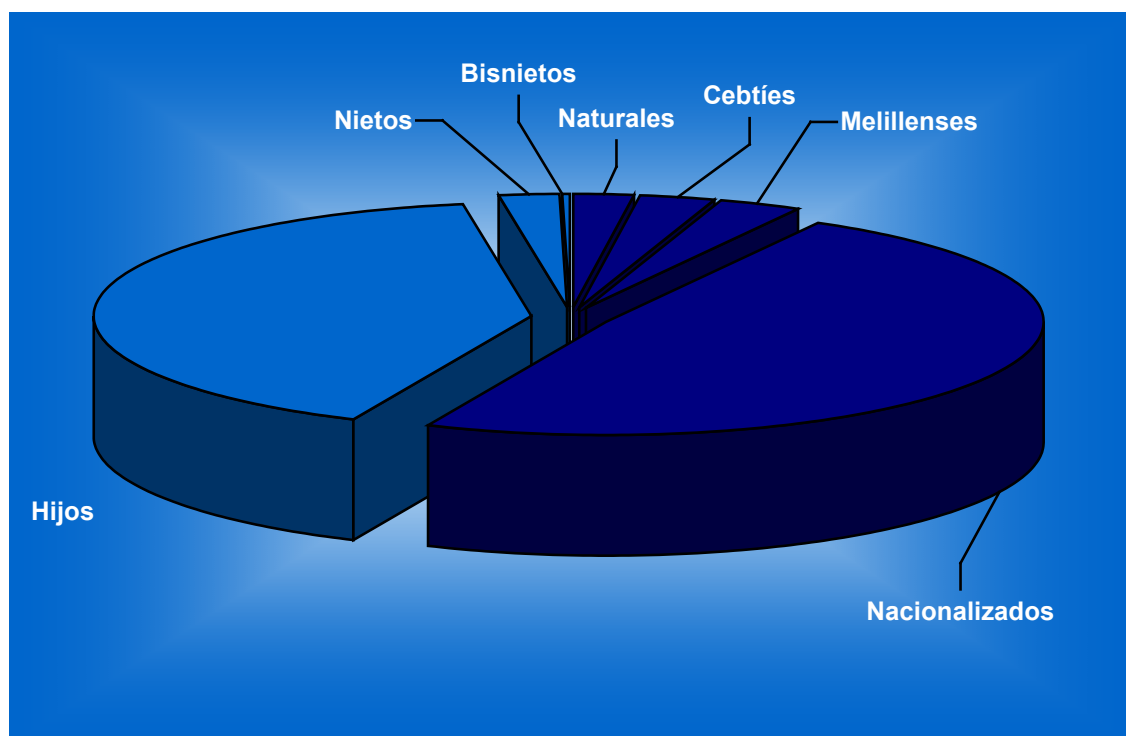
Contabilizando la mayor gama de variables, con nacimientos/defunciones, inmigraciones/emigraciones, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Cebtíes	31.275
Melillenses	33.690
Cebtíes y melillenses emigrados	9.580
Nacionalizados	633.222

Naturales	30.152
Descendientes	562.165
Emigrados y fallecidos	-152.776
Total de hispanomusulmanes	1.147.308

Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

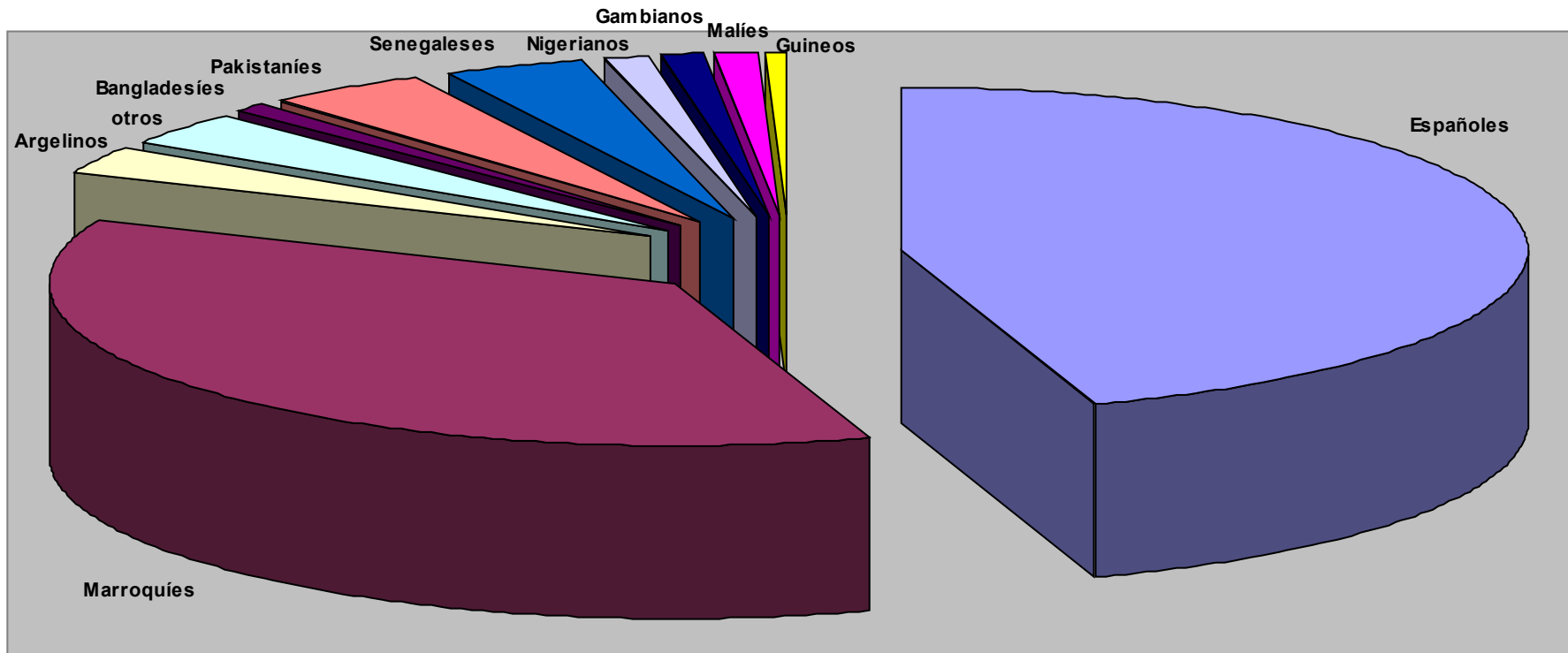
Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, a su vez, también por provincias.

Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	Municipios	Extranjeros		Espanoles		Totales	
Andalucía	Almería	103	85.138	230.641	55.952	186.498	141.090	417.139
	Cádiz	45	17.098		14.106		31.204	
	Córdoba	77	5.379		5.108		10.487	
	Granada	174	23.899		20.408		44.307	
	Huelva	80	24.659		12.246		36.905	
	Jaén	97	9.502		8.203		17.705	
	Málaga	103	47.392		53.837		101.229	
	Sevilla	106	17.574		16.638		34.212	
Aragón	Huesca	202	9.763	47.443	6.558	29.195	16.321	76.638
	Teruel	236	6.393		4.132		10.525	
	Zaragoza	293	31.287		18.505		49.792	
Asturias	Asturias	78	7.114	7.114	3.671	3.671	10.785	10.785
Baleares	Baleares	67	43.523	43.523	29.553	29.553	73.076	73.076
Canarias	Las Palmas	34	22.507	32.169	39.146	52.707	61.653	84.876
	Tenerife	54	9.662		13.561		23.223	
Cantabria	Cantabria	102	4.650	4.650	2.161	2.161	6.811	6.811
Castilla y León	Ávila	248	4.282	34.991	2.474	21.440	6.756	56.431
	Burgos	371	5.908		4.381		10.289	
	León	211	5.121		3.217		8.338	
	Palencia	191	2.467		923		3.390	
	Salamanca	362	2.922		2.018		4.940	
	Segovia	209	3.819		2.796		6.615	
	Soria	183	2.174		1.720		3.894	
	Valladolid	225	7.022		3.403		10.425	
	Zamora	248	1.276		508		1.784	
Castilla La Mancha	Albacete	87	11.367	60.516	4.159	37.015	15.526	97.531
	Ciudad Real	102	7.385		5.130		12.515	
	Cuenca	238	6.948		2.489		9.437	
	Guadalajara	288	9.135		7.464		16.599	
	Toledo	204	25.681		17.773		43.454	
Cataluña	Barcelona	311	246.347	402.685	186.199	291.361	432.546	694.046
	Gerona	221	60.701		46.470		107.171	
	Lérida	231	38.501		19.267		57.768	
	Tarragona	184	57.136		39.425		96.561	
Ceuta	Ceuta	1	4.430	4.430	31.275	31.275	35.705	35.705
Valenciana	Alicante	141	80.867	168.549	47.528	109.821	128.395	278.370
	Castellón	135	25.784		22.798		48.582	
	Valencia	266	61.898		39.495		101.393	
Extremadura	Badajoz	165	3.171	9.456	4.053	13.220	7.224	22.676
	Cáceres	223	6.285		9.167		15.452	
Galicia	La Coruña	93	7.791	18.912	3.223	8.853	11.014	27.765
	Lugo	67	4.217		1.902		6.119	
	Orense	92	1.857		753		2.610	
	Pontevedra	61	5.047		2.975		8.022	
Madrid	Madrid	179	116.766	116.766	206.934	206.934	323.700	323.700
Melilla	Melilla	1	9.791	9.791	33.690	33.690	43.481	43.481
Murcia	Murcia	45	107.190	107.190	39.554	39.554	146.744	146.744
Navarra	Navarra	272	25.649	25.649	14.344	14.344	39.993	39.993
Vasca	Álava	51	13.405	56.477	8.225	25.594	21.630	82.071
	Guipúzcoa	88	17.392		8.490		25.882	
	Vizcaya	113	25.680		8.879		34.559	
La Rioja	La Rioja	174	14.238	14.238	10.422	10.422	24.660	24.660
(19)	(52)	(8.132)	1.395.190		1.147.308		2.542.498	

Nacionalidades



Autonomías	Argelia	Bangladesh	España	Gambia	Guinea	Malí	Marruecos	Nigeria	Pakistán	Senegal	otros	Totales
Andalucía	5.603	983	186.498	2.085	1.432	8.343	172.327	3.684	5.886	17.569	12.729	417.139
Aragón	5.980	30	29.195	2.410	925	2.742	24.198	982	3.168	4.829	2.179	76.638
Asturias	617	43	3.671	27	78	74	3.448	277	389	1.628	533	10.785
Baleares	1.417	530	29.553	216	270	900	29.500	1.909	2.378	5.112	1.291	73.076
Canarias	399	697	52.707	374	499	678	19.519	1.105	631	3.862	4.405	84.876
Cantabria	270	24	2.161	31	49	65	2.250	173	340	740	708	6.811
Castilla y León	1.526	245	21.440	305	237	950	26.741	335	1.310	1.562	1.780	56.431
Castilla La Mancha	2.221	271	37.015	343	418	1.966	47.917	1.095	1.862	2.364	2.059	97.531
Cataluña	10.894	9.084	291.361	16.656	3.826	8.429	241.179	6.266	59.150	26.185	21.016	694.046
Ceuta	6	0	31.275	0	1	0	4.400	2	0	1	20	35.705
Valenciana	29.720	479	109.821	524	716	2.814	97.640	3.292	16.891	7.047	9.426	278.370
Extremadura	246	6	13.220	43	48	141	7.849	59	490	330	244	22.676
Galicia	1.095	162	8.853	96	110	147	9.906	534	783	3.716	2.363	27.765
Madrid	2.232	7.368	206.934	414	1.217	2.019	73.523	6.789	4.059	3.902	15.243	323.700
Melilla	13	0	33.690	1	1	2	9.741	4	2	3	24	43.481
Murcia	3.400	139	39.554	584	494	2.118	93.457	1.095	1.209	3.376	1.318	146.744
Navarra	2.399	13	14.344	81	159	299	18.479	1.316	946	1.200	757	39.993
Vasca	5.873	368	25.594	323	477	923	28.908	4.032	6.630	5.510	3.433	82.071
La Rioja	847	6	10.422	62	117	365	9.711	88	2.470	271	301	24.660
(19)	74.758	20.448	1.147.308	24.575	11.074	32.975	920.693	33.037	108.594	89.207	79.829	2.542.498

Desglose del resto de nacionalidades:

Resto [79.829]: Albania (6.483), Camerún (5.925), Costa de Marfil (5.608), Egipto (5.315), Guinea-Bissau (4.773), Indonesia (2.357), Irán (9.838), Iraq (1.986), Jordania (1.517), Kazajstán (3.891), Líbano (3.001), Mauritania (9.253), Siria (8.409), Túnez (4.446), Turquía (7.027).

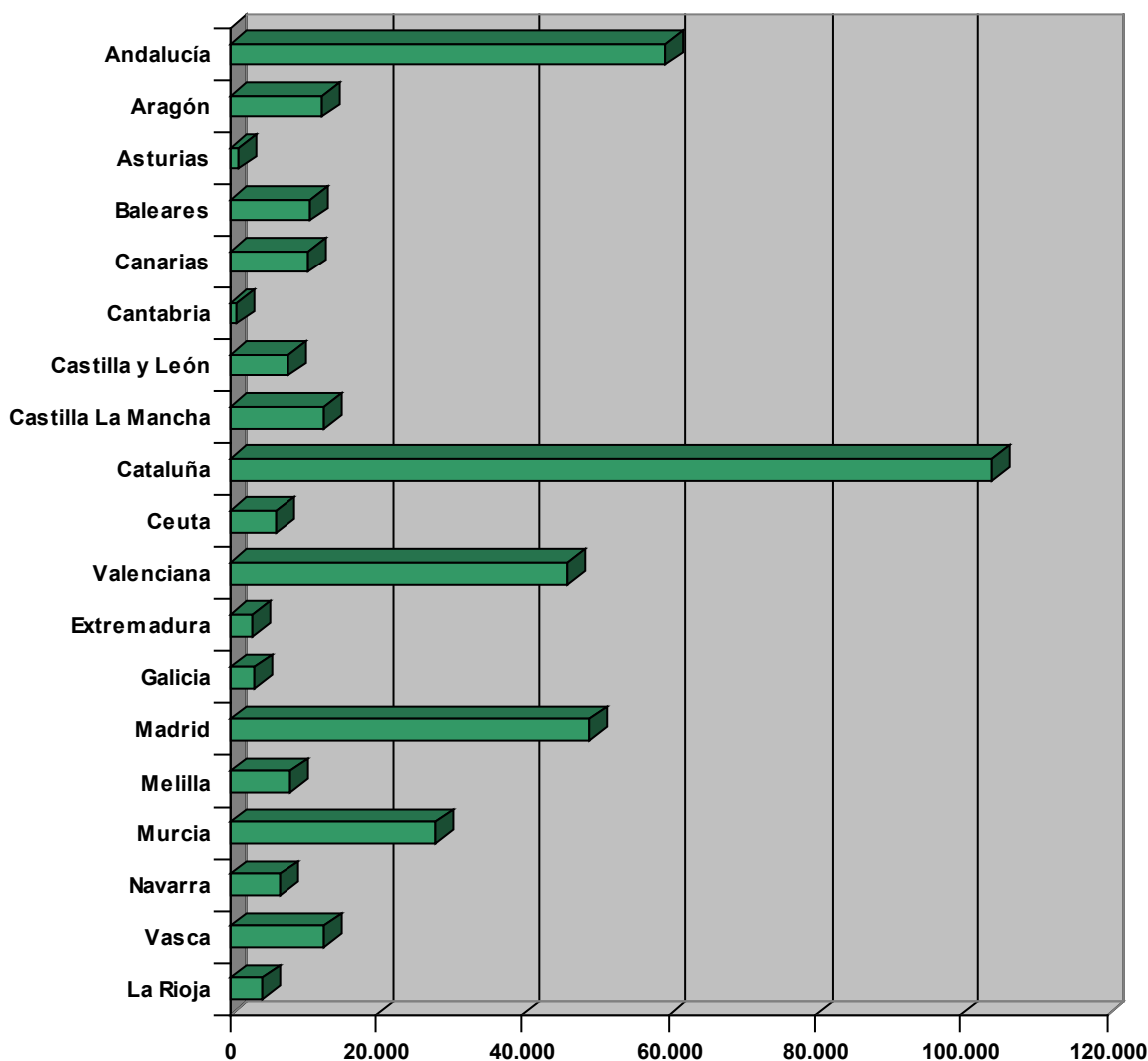
(Consideradas 25 nacionalidades, incluida España)

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, cumpliéndose en quince de las diecinueve autonomías.

La distribución del alumnado figura como sigue:

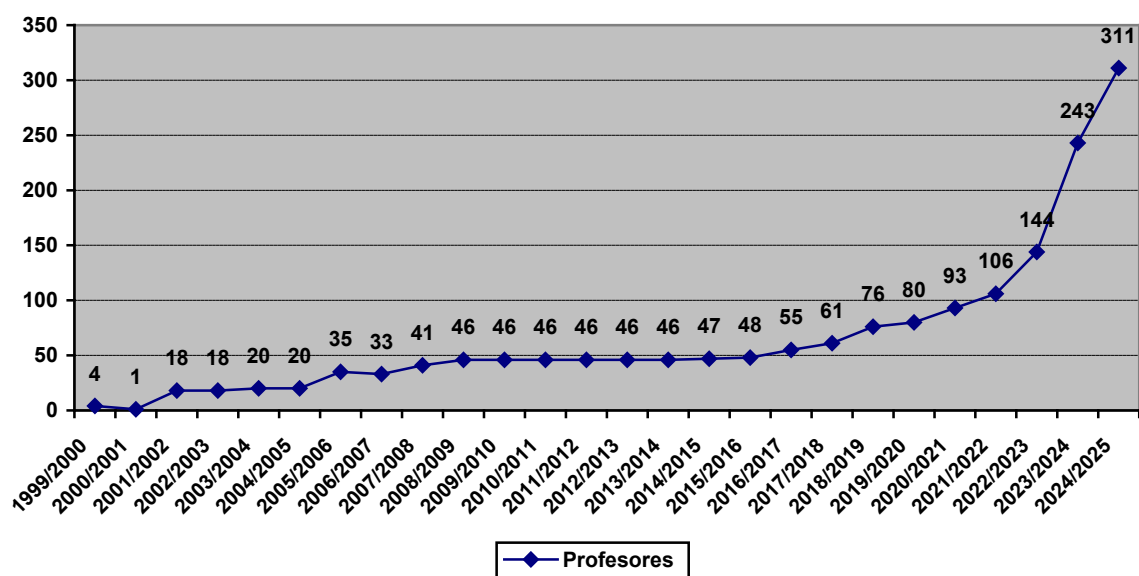
Alumnado



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, y por autonomía destaca Cataluña seguida de Andalucía, Valenciana, Madrid y Murcia.

Se atiende demanda de clases de Religión Islámica solo en Primaria en las autonomías de Canarias, Baleares, Castilla-La Mancha, Valenciana y Vasca; y se atiende en Primaria y Secundaria en Andalucía, Aragón, Ceuta, Melilla, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja; aún no se atiende en Cantabria, Asturias, Galicia y Navarra. La evolución en la contratación total consta como sigue:

Contratación



Del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado atendiendo las ratios alumnos/centros ($\geq 10 \times 1$) en la autonomía de Navarra (6.989/233).

CC. Autónomas	Alumnado inmigrante	Alumnado español	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	30.948	28.679	59.627	112
Aragón	8.778	3.862	12.640	10
Asturias	909	403	1.312	0
Baleares	6.904	4.125	11.029	5
Canarias	4.016	6.708	10.724	1
Cantabria	636	277	913	0
Castilla y León	5.574	2.540	8.114	17
Castilla La Mancha	7.381	5.495	12.876	4
Cataluña	62.975	41.304	104.279	5
Ceuta	522	5.870	6.392	17
Valenciana	30.783	15.522	46.305	7
Extremadura	1.472	1.770	3.242	9
Galicia	2.455	1.038	3.493	0
Madrid	18.876	30.327	49.203	57
Melilla	1.422	6.808	8.230	13
Murcia	21.657	6.495	28.152	35
Navarra	4.868	2.121	6.989	0
Vasca	9.623	3.408	13.031	11
La Rioja	3.030	1.398	4.428	8
Total nacional	222.829	168.150	390.979	311

Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, firmándose en 2008 el Convenio para Cataluña, y en 2021 para Euskadi, con competencias penitenciarias transferidas. En 2015 se firmó el Convenio para la asistencia religiosa en los **centros de internamiento de extranjeros**.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su catolicidad; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con **imam castrense** y alfaquí.

Para la asistencia religiosa islámica en **centros hospitalarios** consta Convenio en 2018 con la C. de Madrid, y en **centros de menores** de Galicia en 2021 y de Madrid en 2024.

Instituciones islámicas

Las diferentes comunidades religiosas y asociaciones confesionales, y sus entidades federativas, se inscriben con personalidad jurídica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) constituyeron en 1992 la Comisión Islámica de España (CIE) tras la negociación, para la firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado español, y su posterior seguimiento.

Las comunidades religiosas de cada localidad o barrio con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su **mezquita** y su **cementerio**, lo que no consiguen en ocasiones, con el **rector** de su comunidad y su **imam**, incorporándose, si lo estiman conveniente, a la Comisión Islámica de España, bien directamente o a través de alguna de las federaciones constituyentes o admitidas en aquella.

CC. Autónomas	Entidades	Comunidades	Almacabras	Imames castrenses	Imames asistenciales	Imames penitenciarios
Andalucía	345	335	11	0	0	0
Aragón	99	96	1	0	0	0
Asturias	13	12	1	0	0	0
Baleares	69	63	1	0	0	0
Canarias	59	54	3	0	0	1
Cantabria	8	7	0	0	0	0
Castilla y León	65	62	3	0	0	0
Castilla La Mancha	140	137	0	0	0	0
Cataluña	399	391	9	0	0	3
Ceuta	70	67	1	0	0	1
Valenciana	261	255	4	0	1	2
Extremadura	32	30	0	0	0	0
Galicia	34	33	0	0	1	0
Madrid	156	146	1	1	2	2
Melilla	22	20	1	0	0	1
Murcia	139	136	1	0	1	0
Navarra	61	60	1	0	0	0
Vasca	94	91	3	0	0	1
La Rioja	32	29	1	0	0	0
Total nacional	2.098	2.024	42	1	5	11

* El número de imames asistenciales es referido a los asistentes religiosos para hospitales, centros de internamiento de extranjeros y de menores; y el castrense para el establecimiento penitenciario militar.

* La mayoría de las raudas son parcelas en cementerios municipales. También hay cementerios pluriconfesionales en Alcobendas (Madrid), El Papiol (Barcelona), Riba-roja de Túria (València)...

* En el pasado, el número de cementerios musulmanes superaba la treintena, construidos para enterrar a los militares musulmanes fallecidos, debido a su incremento durante la guerra civil española, cayendo posteriormente en el abandono y el olvido.

* El número de entidades religiosas incluye asociaciones, comunidades y federaciones. El número de comunidades supera al de mezquitas, debido a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la apertura y obtención de licencia del lugar de culto, y por otra parte a la existencia de **entidades inscritas como comunidades religiosas, pero sin actividad religiosa pública** y con menos de 20 avaladores.

En el Registro de Entidades Religiosas (RER) del Ministerio de la Presidencia, al finalizar 2024, constaban inscritas 53 federaciones confesionales islámicas (incluida la CIE), 2.024 comunidades religiosas y 21 asociaciones confesionales.

La Comisión Islámica de España es la entidad encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado de 1992, intervenida por el Gobierno vía Decreto de 2011, por el Ministerio vía Resolución registral de 2012 y por Comisaría general vía detenciones, registros y embargos de 2019, 2021 y 2023 sin que la justicia corrobore las acusaciones.

CIE	Federaciones	Comunidades	Asociaciones	Entidades
AMES	1	6	0	7
CIC	1	11	0	12
CIM	1	7	0	8
CISCOVA	1	76	1	78
COMECAM	1	6	0	7
FAICE	1	21	1	23
FCIC	1	16	0	17
FCMAE	1	28	0	29
FECIM	1	4	0	5
FECOMCYL	1	12	0	13
FEERI	1	179	1	181
FEMCOVA	1	38	0	39
FEME	1	73	1	75
FERIG	1	6	0	7
FIARNARI	1	16	1	18
FIC	1	4	0	5
FICAIB	1	29	0	30
FIDA	1	33	0	34
FIDC	1	12	0	13
FIEF	1	8	0	9
FIRM	1	34	0	35
FIVASCO	1	30	0	31
FUCEI	1	8	1	10
UCAME	1	8	0	9
UCIDE	22	971	8	1.001
Otras ff.: CIEUS y FECOM-CLM	2	6	0	8
Otras comunidades religiosas	0	28	0	28
Suma	48	1.670	14	1.732

* Se señalan en **azul** las entidades jurídicas pertenecientes a la CIE por vía estatutaria, siendo el resto integradas a la CIE por el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia en virtud del Decreto de 2011 (las duplicidades se resuelven en este a la adscripción postrera a federación).

Las reformas de los estatutos de la CIE presentadas en 2007 y 2012 no fueron aceptadas, como tampoco lo fueron los numerosos borradores entre estos años. Se aceptan los presentados en 2015 y 2016. Oficialmente los órganos rectores de la CIE quedan constituidos como dictaminan los estatutos de 2016 vigentes: la **Junta Directiva**, de 15 miembros desde 2020 con un cargo de **Presidente**, y la **Comisión Permanente**, compuesta por 25 miembros proporcionales al número de comunidades religiosas representadas. Constan también con 8 Comisiones técnicas y 19 Delegaciones autonómicas.

ENTIDADES JURÍDICAS	En la CIE	Fuera de la CIE	En el RER	% fuera
FEDERACIONES CONFESIONALES	48	5	53	8%
ASOCIACIONES CONFESIONALES	14	7	21	33%
COMUNIDADES RELIGIOSAS	1.670	354	2.024	17%
Totales	1.732	366	2.098	17%

A nivel autonómico se firmó en 1998 el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la UCIDE (hasta 2020), en 2002 entre la Generalitat de Catalunya y el Consejo Islámico de Cataluña (FCIC), y en 2008 el convenio de colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla (CIM incorporada a la CIE).

Integradas en la Comisión Islámica de España (CIE): **FEERI**, **UCIDE** (federación de 22 federaciones), y otras hasta 48 federaciones y 28 comunidades sin federar integradas.

El ‘Consejo Islámico Valenciano’, federación atribuida a la Sociedad Hermanos Musulmanes, es dado de baja del Registro de Entidades Religiosas.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

Los musulmanes representan aproximadamente el 5% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.

*El 45% de los musulmanes es **español** mientras que el 55% es **inmigrante** (36% marroquíes y 19% de otra nacionalidad).*

*El 85% del **alumnado** musulmán carece de clase reglada de religión.*

*El 65% del **profesorado** de religión islámica se encuentra contratado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 83% de las comunidades religiosas islámicas están vinculadas a la **CIE**, mientras un 17% sigue sin incorporarse.*

*El 12% de las comunidades islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las comunidades islámicas carece de **cementerio** o almachbara.*



Almacbara musulmana de León

